FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO Y/O CONVENIO:	**GGC-2104-2025**
CONTRATISTA/PARTE:	**SANOLIVAR S.A.S.**

OBJETO:	IMPLEMENTAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE SOLUCIÓN WIFI DE LA ENTIDAD QUE GARANTICE LA CONEXIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR MINERO-ENERGÉTICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MES, contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Sin exceder 31 de diciembre de 2025. Nota: La vigencia de la licencia de soporte, mantenimiento, actualizaciones y demás actividades de garantía y soporte técnico a la plataforma WIFI, así como la estabilización de las licencias será por el término a contrata de 12 meses, contados a partir de la suscripción de la respectiva activación de los códigos del nuevo licenciamiento.
VALOR:	$ 339.500.000 COP

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, se reunieron **HÉCTOR JULIO SANABRIA DÍAZ,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número No. 74.334.096 de Toca, actuando en nombre y representación del CONTRATISTA, y **JAIRO ANDRÉS GRAJALES SALINAS** identificado con cédula de ciudadanía número 79.843.759 de Bogotá D.C., en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. GGC-2104-2025, en consideración que se encuentran cumplidos todos los supuestos para tal fin.

CONSIDERACIONES PARA DAR INICIO AL PLAZO DE EJECUCIÓN:

No. Registro Presupuestal	809225 del 23 de diciembre de 2025 por el valor de $ 239.500.000,00. 809325 del 23 de diciembre de 2025 por el valor de

		$ 100.000.000,00
	No. Garantía y Aseguradora (si aplica)	Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 21-44-101488393 – Anexo 1, expedida por Seguros del Estado S.A.
	Fecha Aprobación de la Garantía (si aplica)	26 de diciembre de 2025 – Póliza de Seguro de Cumplimiento.

Nota: Con la suscripción de la presente acta, las partes aceptan el tratamiento de la información y datos personales, a través de medios físicos o tecnológicos por parte del Ministerio de Minas y Energía para la gestión de los procesos de la entidad, cuyo tratamiento se encuentra contenido en la política de protección de datos personales adoptada por la entidad, la cual declaran conocer.

Consulte la Política de Protección de Datos Personales del Ministerio de Minas y Energía: https://minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025:

HÉCTOR JULIO SANABRIA DÍAZ
Representante Legal
SANOLIVAR S.A.S.
NIT. 900497625-0

JAIRO ANDRÉS GRAJALES SALINAS
Supervisor
Coordinador Grupo TICS
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Proyectó: Paola Andrea Ramírez Pereira – Contratista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó: Joan Rene Carvajal Ramírez – Contratista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones